



# GERENCIA TRIBUTARIA

Encuétranos en:  
[www.cccasanare.co](http://www.cccasanare.co)



/cccasanare



@cccasanare



cccasanare



Cámara de Comercio  
de Casanare



Obligaciones de  
los comerciantes

Clasificación de  
las empresas



Impuestos

Sanciones



Beneficios  
Tributarios





# OBLIGACIONES DE LOS COMERCIANTES

Art 19 código del comercio

- 1. Matricularse en el registro mercantil
- 2. Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad
- 3. Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales
- 4. Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades
- 5. Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal.



Encuétranos en:  
[www.cccasanare.co](http://www.cccasanare.co)



/cccasanare



@cccasanare



cccasanare



Cámara de Comercio  
de Casanare



# CLASIFICACION DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA

## MEDIANA EMPRESA

- De 51 a 200 empleados.
- 5001 a 15.000
- 3.222.394.350- 9.655.250.000

## PEQUEÑA EMPRESA

- De 11 a 50 empleados.
- 501 a 5001
- \$322.819.350- 3.222.394.350

## MICROEMPRESAS

- No > a 10 empleados
- < 501 SMLV
- \$322.819. 350

# MIPYME



# IMPUESTOS



# IMPUESTOS

- EXISTEN DOS OPCIONES



## PAGAR IMPUESTOS

Pagan mas impuestos por:

- Desconocimiento de las normas
- Están mal Asesorados
- Por no llevar contabilidad
- Por incumplir con su deberes tributarios, deben pagar sanciones.



## • ADMINISTRAR IMPUESTOS

Realizan planeación fiscal :

- Buscan asesoría y están continuamente en capacitación
- Conocen sus derechos y hacen uso de ellos
- Cumplen con su deberes tributarios y evitan sanciones

# IMPUESTOS



## NACIONALES

- RENTA
- IVA
- CREE
- (RETENCION EN LA FUENTE)
- IMPUESTO AL CONSUMO



## IMPUESTOS TERRITORIALES

- Lotería, rifas, juegos y espectáculos
- Consumo de cervezas y licores
- Cigarrillos
- Degüello de ganado
- Vehículos automotores
- **Avisos y tableros**
- **Industria y comercio**
- **Predial**



# REGIMEN SIMPLIFICADO

# IVA %



Ingresos => \$ 113.116.000



Solo 1 Establecimiento



Contratos > \$ 93.320.700



Consignaciones > \$ 127.255.500

**Solo si cumple con todos los anteriores .**

**Los demás pertenecen al régimen común.**

Encuétranos en:  
[www.cccasanare.co](http://www.cccasanare.co)



/cccasanare



@cccasanare



cccasanare



Cámara de Comercio  
de Casanare

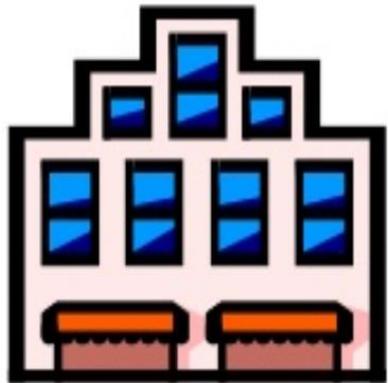


# IMPUESTOS

## PERSONA NATURAL

La persona natural, Sigue siendo la misma, simplemente que adquiere la calidad de comerciante. La persona siempre actúa con su nombre personal, aunque puede utilizar un nombre diferente al registrar el establecimiento de comercio.

**Responsabilidad:** Responde con la totalidad de los bienes del negocio, personales y de su familia.



## PERSONA JURIDICA

La persona jurídica una vez constituida, forma una persona diferente de los individuos que la conforman, es decir es un ente diferente a sus socios, tiene su propio nombre, y actúa bajo la responsabilidad del representante legal.

**Responsabilidad:** Posee su patrimonio el cual es diferente del patrimonio de los socios, por lo tanto primero se requiere a la sociedad y luego a los socios



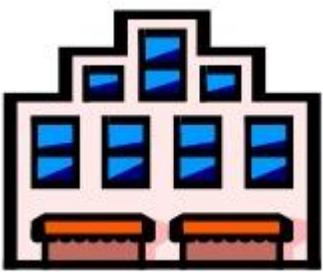
# OBLIGACIONES TRIBUTARIAS



## REGIMEN SIMPLIFICADO (PERSONAS)

RENTA

ICA



## REGIMEN COMUN (PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS)

RENTA

CREE

IVA

IMPUESTO AL CONSUMO

ICA

AGENTE RETENEDOR (IVA Y RENTA)

INFORMACION EXOGENA



# ¿Quiénes DEBE DECLARAR RENTA ?

1 Ingresos en el 2015 fueron superiores a:



**\$39,591,000**

2 Si el valor de sus bienes al 31 de diciembre de 2015 supera



**\$127,256,000**

3 El valor de las compras mediante tarjeta de crédito durante el 2015 supera:



**\$79,181,000**

4 El valor de las compras (sin importar la forma de pago) durante el 2015 supera



**\$79,181,000**

5 Si el valor acumulado de sus consignaciones bancarias en el 2015 supera:



**\$127,256,000**



## IMPUESTOS TERRITORIALES.

DEPARTAMENTOS (Ordenanzas)  
ALCALDIAS (Acuerdo – Yopal acuerdo 013/2012).

- **IMPUESTOS** : Obligación, imposición del estado, que no se recibe en forma directa .
- **TASAS Y CONTRIBUCIONES**: imposición del estado para general beneficios para el mismo sector . (Ej. Fondo de seguridad).
  - ICA = INDUSTRIA Y COMERCIO (Recae sobre el ingreso)
    - AVISOS Y TABLEROS
    - SOBRE TASA BOMBERIL
  - PREDIAL Recae sobre bienes inmuebles
    - Degüello de Ganado
    - Licores y Tabacos





## ➤ PERSONA JURIDICA ( Sociedades, empresas)

- **\*Renta y Complementarios**: 25% RENTA LIQUIDA
- **\*CREE**: 9% Y SOBRE TASA AL CREE 5%
- **\*IVA**: IVA GENERADO – IVA DESCONTABLE
- **IMPOCONSUMO**: 8% ALIMENTOS
- **IMPUESTO A LA RIQUEZA**: 1.000 MLL PATRIMONIO
- **OBLIGADOS A FACTURAR** (Documentos Equivalentes)
- **OBLIGADOS A PRESENTAR INFORMACION EXOGENA**
- **ICA- PREDIAL- OTROS** (Impuestos Territoriales)





# IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA

**IVA: IVA GENERADO – IVA DESCONTABLE**

**IVA GENERADO:** El que facturamos a nuestros  
clientes (los Clientes lo pagan) =

**(+) VENTAS**

**IVA DESCONTABLE:** El nos facturan nuestros proveedores =

**(-) COMPRAS**

**(=) IVA A PAGAR**



Encuétranos en:  
[www.cccasanare.co](http://www.cccasanare.co)



/cccasanare



@cccasanare



cccasanare



Cámara de Comercio  
de Casanare



# LIQUIDACION DEL IVA

<b>VENTAS</b>	<b>500.000</b>	<b>(16%)</b>	<b>80.000</b>
COMPRAS	1.000.000	(16%)	160.000
IVA A FAVOR		\$	80.000

→ COMPENSADO EN EL SIGUIENTE PERIODO

<b>VENTAS</b>	<b>1.000.000</b>	<b>(16%)</b>	<b>160.000</b>
COMPRAS	500.000	(16%)	80.000
IVA A PAGAR		\$	80.000

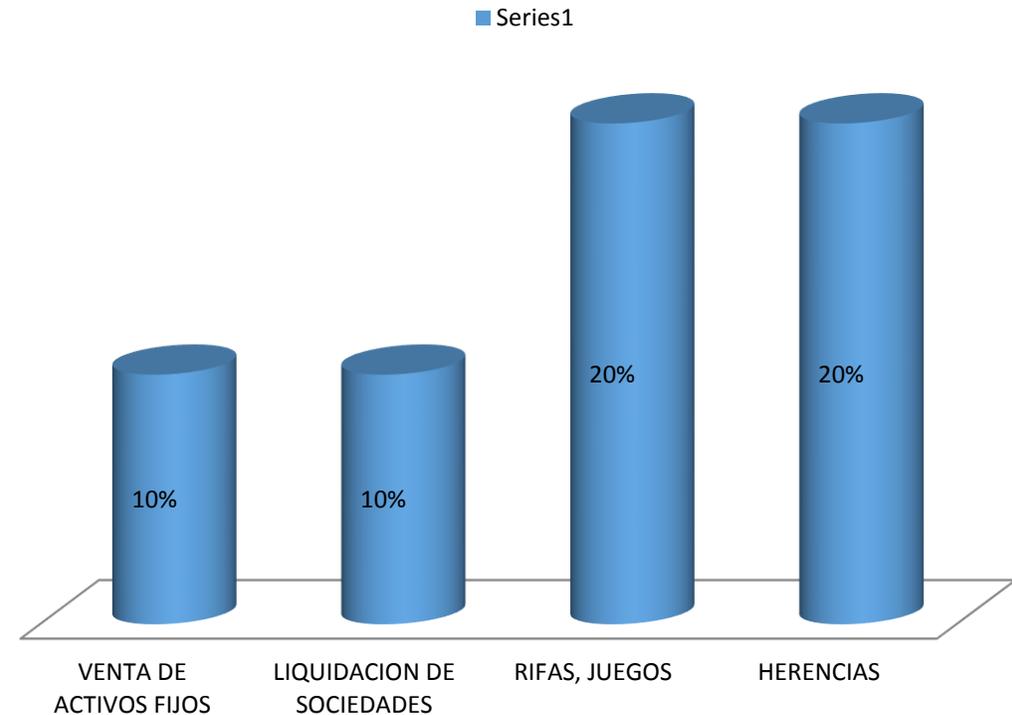
→ MENOS EL IVA A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR  
VALOR A PAGAR=\$ 0



# GANANCIAS OCACIONALES

- Venta de Activos Fijos poseídos por mas de dos años
- Liquidación de sociedades con permanencia por mas de dos años
- Herencias, legados y donaciones
- Loterías, rifas, apuestas, premios

## GANANCIAS OCACIONALES



# SANCIONES

**FRAUDE FISCAL:** (Premeditado)

2 Años : Firmeza de las Declaraciones

5 Años: Investigación

20 Años : Fraude.

**EVASION:** Acción u omisión tendiente a suprimir o reducir la obligación.

**ELUSION:** Vacíos legales

**SANCION MINIMA AÑO 2016: \$298.000**

**SANCION MINIMA AÑO 2015: \$ 282.000**



# SANCIONES

- Sanción por extemporaneidad
- Sanción por corrección
- Sanción por no declarar
- Sanción por errores aritméticos
- Sanción por inexactitud
- Sanción por omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes
- Sanción por no inscribirse en el RUT estando obligado a hacerlo
- Sanción por no actualizar oportunamente el RUT
- Sanción por informar datos incompletos o equivocados al inscribirse en el RUT





# BENEFICIOS TRIBUTARIOS

- **Cuentas AFC**

El beneficio fiscal consistente en que tales sumas son consideradas ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, hasta una cantidad que no exceda del 30% del ingreso laboral o tributario del año, según el caso; como consecuencia de lo cual no se practica retención en la fuente sobre los mismos ingresos por parte del pagador.





# BENEFICIOS TRIBUTARIOS

- **Cuando tiene un crédito hipotecario o leasing habitacional**

Los intereses pagados al crédito o leasing durante el año anterior, se pueden descontar de la base de retención.





# BENEFICIOS TRIBUTARIOS

## **SIGUE VIGENTE BENEFICIO DE PROGRESIVIDAD E RENTA DE LA LEY 1429 DE 2010. PARA PERSONAS JURIDICAS**

Para las nuevas empresas que se hayan creado durante los años de el 2015 y siguientes tendrán el beneficio de progresividad en renta

- ✓ Cero por ciento (0%) en los dos primeros años
- ✓ Veinticinco (25%) en el tercer año
- ✓ Cincuenta por ciento (50%) en el Cuarto año
- ✓ Setenta y cinco por ciento (75%) en el Quinto año.
- ✓ Cinto por ciento (100%) a partir del sexto año.



# DEDUCCIONES FISCALES

- Por dependientes (hijos < de 18 años o < 23 años que estén estudiando. Hasta \$10.859.000
- Gastos de aportes a Seguridad Social
- Deducción por pagos de intereses de vivienda
- Costos en los que incurrió, en la actividad generadora de Renta.





**GRACIAS .  
CAROLINA RODRIGUEZ MONROY**

**GERENCIA TRIBUTARIA**

**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE  
SEPTIEMBRE 06 DE 2016**

Encuétrenos en:  
[www.cccasanare.co](http://www.cccasanare.co)



/cccasanare



@cccasanare



cccasanare



Cámara de Comercio  
de Casanare